



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

05 MAR 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000630

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
 2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
 3. La Ley n° 19.925 del 19.01.2004, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
 4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
 5. La Resolución N° 36 de fecha 19 de Diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
 6. La Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales y sus modificaciones.
1. El Decreto Alcaldicio n° 10029 de fecha 06.12.2024, que nombra como Alcalde José Enrique Neira Neira
 2. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urrea Morales.
 3. La Solicitud de Traslado y antecedentes presentados con fecha 24.01.2024, por **VALLEJOS JARA S.P.A.**
 4. El Informe n° 09 de fecha 30 de Enero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
 5. El pago de la Patente Comercial del Primer Semestre de 2025, con fecha 15 de Enero 2025.
 6. La Orden de Ingresos Municipales, por el traslado folio n° 4001 de fecha 24 de Febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Traslado de Patente Comercial, Rol n° 204780, los antecedentes presentados por **Vallejos Jara S.P.A**, r.u.t. n° 77.067.419-0, que certifican el cambio de domicilio de su actividad comercial en Calle Chorrillos n° 614 de la ciudad de Angol.
2. El Informe Técnico n° 09 de fecha 30 de Enero de 2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que informa del local comercial ubicado en calle Chorrillos n° 614 de Angol, y cumple con la normativa de la Ley de Urbanismo y Construcciones y con la zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el traslado de la patente comercial rol 204780

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO** de la patente comercial que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : VALLEJOS JARA S.P.A

R.U.T. : 77.067.419-0

**DIRECCION PARTICULAR
COMUNA** :

PATENTE

ROL : 204780

GIRO : PRODUCTOS,ALIMENTICIOS,CAFÉ,BEBIDAS,HELADERIA
BOUTIQUE CONFECCION Y COMERCIALIZADORA DE VESTIR Y
ACCESORIOS .

CLASIFICACION : COMERCIAL

TRASLADO

DEL DOMICILIO COMERCIAL : CAUPOLICAN N°338-C, ANGOL.

AL DOMICILIO COMERCIAL : CHORILLOS N°614, ANGOL.

ROL AVALUO PROPIEDAD : 136-12

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes Comercial correspondiente al Primer Semestre año 2024.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/ndp.

DISTRIBUCION:

- VALLEJOS JARA S.P.A.
- Secretaria Municipal
- Archivo Rentas y Patentes

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


ALCALDE

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083